



24-7-2018

Política Ambiental Institucional



Comisión Intergerencial del Programa de Gestión Ambiental
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Contenido

Presentación.....	1
Glosario de Términos.....	2
Marco Jurídico.....	4
Misión de la CCSS	6
Visión de la CCSS	6
Justificación	6
Propuesta de Valor.....	8
Objetivo de la Política	9
Enunciado General.....	9
Enunciados Específicos	9
1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental.....	9
Estrategias:.....	9
Responsables:	10
2. Manejo Eficiente de los Recursos.....	10
Estrategias:.....	10
Responsables:	10
3. Control de la Contaminación	11
Estrategias:.....	11
Responsables:	11

Presentación.

La presente Política Ambiental de la Caja Costarricense del Seguro Social, es el resultado del análisis realizado de la gestión ambiental institucional, a partir de la experiencia acumulada por la Institución durante más de siete años de haber incursionado en este tema.

Para esta versión se utilizó la metodología planteada por la Dirección de Planificación Institucional, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente y con el propósito de visualizar la dirección de la Caja, en lo que respecta a su desempeño ambiental presente y futuro.

Adicionalmente, se ha buscado un alineamiento de la política ambiental institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como a los nuevos retos planteados a nivel nacional en el marco de un abordaje integral al tema ambiental, que respondan a las tendencias, retos y oportunidades globales y locales. Costa Rica fue primer país del mundo en asumir un compromiso formal con los ODS y la Agenda 2030 en setiembre 2016, trazando así un gran compromiso-país con su cumplimiento. Esta acción implica además que las entidades del Estado están llamadas a asumir un liderazgo ambiental y social ante la ciudadanía, y a instaurar una cultura donde los temas contemplados en la Agenda 2030 sean promovidos, priorizados y reportados.

Si bien es cierto que los impactos negativos en el ambiente no siempre pueden ser minimizados ni evitados, este documento pretende orientar los esfuerzos institucionales, en todos sus procesos y niveles jerárquicos, para que la Institución realice actividades de forma gradual que eviten, minimicen y controlen la contaminación propia de sus procesos. La política busca promover una visión ambiental integral y transversal, de forma que pueda repercutir en sus acciones internas y externas, de vinculación con sus distintos grupos de interés, minimizando sus impactos no favorables y potenciando los positivos, así como motivando a usuarios, proveedores y sociedad civil a contemplar y priorizar los factores ambientales dentro de la prestación, uso y quehacer de los servicios de salud y pensiones.

En virtud de lo anterior, la Política Ambiental orienta la gestión ambiental institucional mediante tres manifiestos: el manejo eficiente de los recursos, el cumplimiento de la normativa ambiental y la prevención, minimización y control de la contaminación ambiental; todos ellos con la intención de contribuir con el derecho que toda persona tiene a vivir en un: “ambiente sano y ecológicamente equilibrado”, según lo establece nuestra Constitución Política.

Glosario de Términos

Alta jerarquía: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. Puede causar uno o varios impactos ambientales.

Aspecto ambiental significativo: es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos.

Cambio climático: un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, el cual altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Compras públicas sustentables: constituyen la adquisición armónica con los principios constitucionales que rigen la contratación administrativa, de bienes, obras y servicios, considerando de manera integral e innovadora, criterios económicos, ambientales y sociales para la selección de dichos objetos.

Desarrollo sostenible: es la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Implica tres componentes: social, económico y ambiental.

Desempeño: resultado medible, puede relacionarse con hallazgos cuantitativos o cualitativos, con la gestión de actividades, procesos, productos, servicios, sistemas u organizaciones.

Desempeño ambiental: desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI): son los gases más eficientes en absorber el calor de la superficie de la Tierra y reemitirla en todas direcciones, aumentando la temperatura superficial.

Impacto ambiental: cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicador: representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión o las condiciones

Medio ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Mejora continua: actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Métrica /Medición: proceso para determinar un valor.

Minimización o reducción: medida ambiental que busca disminuir el uso de una sustancia, material o producto.

Mitigación: reducir el impacto negativo al ambiente de determinada acción.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas

ONU: Organización de las Naciones Unidas

Prevención de la contaminación: utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuos, con el fin de reducir impactos ambientales. Puede incluir la reducción o eliminación en la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio; uso eficiente de recursos, sustitución de materiales y energía, reutilización, recuperación, reciclaje, regeneración o tratamiento.

Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAII): es un instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental y que procura la integración de tres componentes estratégicos: gestión de calidad ambiental, conservación y uso racional de energía y acciones para el cambio climático. Los tres componentes tienen tres ejes transversales: Sensibilización y comunicación, Compras Públicas Sustentables y Métrica.

Riesgo: potencial evaluado de las consecuencias resultantes de una amenaza.

Salud pública: es el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo.

Sistema de gestión: conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.

Sistema de gestión ambiental: es el sistema que integra elementos tales como: Política, Estrategias, Gobernanza, Roles, Responsables y procesos entre otros, necesarios para para gestionar los aspectos ambientales de la institución, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

Sostenibilidad: para efectos del presente documento, entiéndase como un sinónimo de sustentabilidad. Se refiere a la integración funcional de los aspectos ambientales, económicos y sociales, con el objetivo de atender las necesidades actuales sin comprometer la atención de las necesidades futuras.

Unidad: instancia organizacional de la institución, que puede tener distinto nivel jerárquico, por ejemplo: área, departamento, dirección, gerencia, hospital, etc.

Marco Jurídico

- **Constitución Política (Art. 50).**

- **Tratados Internacionales.**
 - Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Ley No. 8538).
 - Convenio para la protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas. Escénicas de los Países de América (Ley No. 3763).
 - Convenio de Viena Protección Capa de Ozono (Ley No. 7228).
 - Convenio Marco sobre Cambio Climático (Ley No. 7414).
 - Aprobación Protocolo de Kioto (Ley No. 8219).
 - Aprobación Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (Ley No. 7223).
 - Convenio de Basilea (Ley 7438).
 - Convenio de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013)

- **Leyes.**
 - Ley Orgánica del Ambiente No. 7554.
 - Ley de Aguas No. 276.
 - Ley General de Salud No. 5395.
 - Ley Forestal No. 7575.
 - Ley de la Biodiversidad No. 7788.
 - Ley Conservación de la vida silvestre No. 7317.
 - Ley GIR No. 8839.
 - Ley exoneración a sistemas de tratamiento de aguas residuales No. 8932.
 - Ley Regulación del Uso Racional de la Energía No. 744.
 - Ley de Uso, Manejo y Conservación del suelo No. 7779.

- **Decretos Ejecutivos.**
 - **Agua.**
 - Reglamento para calidad de agua en establecimientos de salud (DE-37083).
 - Reglamento para la calidad de agua potable (DE-38924).
 - Principios de la política de gestión de los recursos hídricos (DE-30480).
 - Reglamento de Uso y Reuso de aguas residuales (DE-33601 y DE-36304).
 - Reglamento Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (DE-39887).
 - Reglamento para el Manejo y Disposición final de lodos y biosólidos.
 - Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE (ODS)

 - **Emisiones.**
 - Reglamento sobre inmisión de contaminantes atmosféricos (DE-30221).
 - Reglamento de cumplimiento de emisiones de calderas y hornos (DE-36551).
 - Reglamento para el control de la contaminación por ruido (DE-39428).

- **Energía.**
 - Reglamento Regulación del Uso Racional de la Energía (DE-25584).

- **Residuos.**
 - Reglamento de la Ley GIR (DE-37567).
 - Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios (DE-36093).
 - Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial (DE-38272).
 - Reglamento Residuos Electrónicos (DE-35933).
 - Reglamento disposición medicamentos (DE-36039).
 - Reglamento residuos peligrosos (DE-37788).
 - Reglamento Desechos peligrosos industriales (DE-27000 y 27001).
 - Reglamento gestión de desechos infectocontagiosos (DE-30965).
 - Reglamento de Llantas de Desecho (DE-33745).
 - Reglamento Centros de Recuperación de Residuos valorizables (DE-35906).
 - Decreto Ejecutivo 38933-S Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de llantas.

- **Políticas y Estrategias Nacionales:**
 - Política Nacional de Riesgo.
 - Política Nacional de Biodiversidad.
 - Política Nacional de Compras Sustentables.
 - Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos.
 - Estrategia Nacional de Residuos.
 - Estrategia Nacional de Cambio Climático.
 - Estrategia Nacional sustitución de plástico de un solo uso.
 - Estrategia Nacional para la separación, recuperación de residuos.
 - Ahorro y uso eficiente Directriz 0-17-MINAE-2007.
 - Adquisición de equipo eficiente. Directriz 0-11-MINAE-2014.
 - Uso racional de iluminación Directriz 0-20-MINAE-2011.

Esta normativa es base referencial, su revisión y actualización permanente da la posibilidad de considerar otras disposiciones presentes o futuras que por omisión se haya excluido sin buscar daño material.

Misión de la CCSS

Proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente, a la población, mediante:

- El respeto a las personas y a los principios filosóficos de la seguridad social: universalidad, solidaridad, unidad, igualdad, obligatoriedad y equidad.
- La gestión innovadora, con apertura al cambio, para lograr mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.
- El fomento de los principios éticos, la mística, el compromiso y la excelencia en el desempeño del personal de la institución.
- El aseguramiento de la sostenibilidad financiera, mediante un sistema efectivo de recaudación.
- La orientación de los servicios a la satisfacción de las personas usuarias.
- La promoción de la investigación y el desarrollo de las ciencias de la salud y de la gestión.
- La capacitación continua y la motivación de los funcionarios y funcionarias.

Visión de la CCSS

Seremos una institución articulada, líder en la prestación de los servicios integrales de salud, de pensiones y prestaciones sociales en respuesta a los problemas y necesidades de la población, con servicios oportunos y de calidad y en armonía con el ambiente humano.

Justificación

El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica dispone que: *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes”*.

Adicionalmente, el 21 de octubre del 2010, la Junta Directiva, en el artículo 17° de la sesión No. 8474, aprueba la primera política denominada: “Política Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social en Gestión Ambiental”.

Posteriormente, en marzo del 2011, la Presidencia de la República, la Ministra de Salud y el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones decretan el: “Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa

Rica”, el cual estipula que todas las instituciones de la Administración Pública deben implementar un Programa de Gestión Ambiental Institucional.

Ese mismo año, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y el Ministerio de Salud publican la: “Guía para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el sector público de Costa Rica”, la cual incluye, dentro de los pasos para la elaboración de este programa, la elaboración de una Política Ambiental Institucional.

En el 2014, la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía emite un informe con relación a la implementación del PGAI en la Institución y los resultados motivan a que el Programa de Ingeniería Ambiental de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías realice un análisis del programa vigente y presenta, junto con la Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional, una propuesta técnica de reformulación e implementación de un nuevo PGAI.

Como resultado de la propuesta presentada en el 2015, el Consejo de Presidencia y Gerentes, en la sesión del 9 de noviembre de ese mismo año, acuerda:

“2. En relación con la presentación de la actualización del plan de gestión ambiental se acuerda solicitar a la Comisión Intergerencial que:

- a. Con el acompañamiento de la Dirección de Planificación Institucional, prepare una propuesta de actualización de la política ambiental que recupere la experiencia institucional, promueva las prácticas ambientales costo-efectivas y plantee la gradualidad de las acciones institucionales en el marco de su autonomía.*
- b. Que remita a la Gerencia Administrativa, las propuestas y escenarios de organización para el abordaje de la gestión ambiental de forma tal que se incorporen como insumo para el proceso de reestructuración institucional que está siendo impulsado por la institución.*
- c. Someta a consulta y priorización de todas las Gerencias Institucionales el detalle de aspectos ambientales que han sido diagnosticados y se identifiquen las métricas trazadoras que -desde la perspectiva institucional- son viables de implementar en el corto y mediano plazo con los recursos institucionales actuales...”*

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Presidencia y Gerentes y considerando que el PGAI tiene una vigencia quinquenal que vence en el 2017, se considera oportuno y necesario la actualización de la Política Ambiental Institucional que actualmente está vigente.

En octubre de 2016, Costa Rica adopta un importante compromiso-país con los temas ambientales y sociales al convertirse en el primer país del mundo en firmar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, y adoptar como prioritario el cumplimiento de la Agenda 2030. En este marco, las distintas entidades del Estado Costarricense deberán abocarse a trabajar en alineación y cumplimiento de los ODS, en adición al conjunto de normativas locales existentes.

En el tema ambiental los esfuerzos estatales deberán alinearse específicamente con los ODS relacionados:

- ODS #6-Agua Limpia y Saneamiento.
- ODS #7-Energía Asequible y No Contaminante.
- ODS #9-Industria, Innovación e Infraestructura.
- ODS #11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ODS #12 Producción y Consumo Responsables.
- ODS #13 Acción por el clima.
- ODS #14 Vida Submarina.
- ODS #15 Vida de ecosistemas terrestres.

Adicionalmente la actualización de la política ambiental de ental de la CCSS responde a la urgencia de atender las recomendaciones de diferentes entes como el Banco Mundial, DIGECA, Auditoría Interna y otros, que señalan la necesidad de institucionalizar y articular los esfuerzos ambientales de forma que puedan adecuarse a las necesidades y evolución propia de la temática dentro de la institución.

Por otra parte, se evidencia una estructura organizacional débil y fragmentada que no aborda de forma integral el alcance del tema ambiental que comprende los ejes de gestión, salud e ingeniería ambiental¹. Esa gestión desarticulada y no integral conlleva riesgos para la institución, entre otro: incumplimiento normativo, interrupción de servicios, ineficiencia, incremento gastos, daño al ambiente y afectación reputacional. Por ello, se considera indispensable la optimización de los recursos existentes a través de un sistema de gestión ambiental institucional que defina los roles y responsables, así como otros elementos necesarios para garantizar la implementación de la política.

Finalmente, es importante aclarar que cualquier otra temática ambiental complementaria no citada en esta política, se regirá por la normativa particular que institucionalmente se apruebe para ese fin, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el presente documento.

Propuesta de Valor

La CCSS se compromete a mejorar su desempeño ambiental, mediante la articulación de los recursos necesarios para implementar un sistema de gestión ambiental que contemple la creación y promoción de una cultura institucional enfocada hacia el desempeño ambiental eficiente y eficaz (en términos de calidad ambiental, cambio climático y energía), buscando el ahorro de recursos, el control de la contaminación y el cumplimiento de la normativa aplicable, todo ello con el objetivo de propiciar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para garantizar la salud integral de las personas.

¹ La Dirección General de Calidad Ambiental del MINAE, incluye dentro de los aspectos ambientales los temas de Manejo de Gestión de Riesgos, Desastres, Cambio Climático, Seguridad Humana (Seguridad Sísmica y Protección contra Incendios), así como el Control de Calidad y Protección Radiológica

Objetivo de la Política

Impulsar, mejorar e implementar continuamente el desempeño ambiental de la Caja Costarricense de Seguro Social en todos sus servicios y procesos, de acuerdo con la normativa vigente, para garantizar la salud integral de las personas.

Enunciado General

La Caja Costarricense de Seguro Social impulsará la institucionalización, desarrollo y mejora continua de los ejes de calidad ambiental, cambio climático, carbono neutralidad y energía, para que sus procesos lleguen a ser sostenibles en el tiempo, bajo los principios del manejo eficiente de los recursos, el cumplimiento de la normativa ambiental y control de la contaminación, para garantizar la salud integral de las personas.

Enunciados Específicos

1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental

La Caja Costarricense de Seguro Social garantizará el cumplimiento de la normativa ambiental vigente como parte de su compromiso con la salud pública para promover un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para todos sus funcionarios y usuarios, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estrategias:

- 1.1.** Reafirmar el compromiso y vinculación de la Alta Dirección de la CCSS con el tema ambiental y el desarrollo sostenible de la Institución, mediante la definición y oficialización de un sistema de gestión ambiental que establezca y asigne los elementos requeridos por la organización: política, gobernanza, conducción, roles, responsables, plan de implementación, recursos y métrica que permita la orientación hacia resultados y su evaluación.
- 1.2.** Fortalecer, respaldar y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental de la Institución, por parte de la Alta Dirección, para la formulación, desarrollo, implementación y monitoreo de dicho sistema.
- 1.3.** Integrar y articular los recursos técnicos existentes para operativizar e institucionalizar todos los esfuerzos ambientales de forma permanente y pertinente.
- 1.4.** Desarrollar y actualizar periódicamente el Marco Ambiental que incluya los requerimientos legales y técnicos aplicables a la Institución.
- 1.5.** Desarrollar e implementar procesos de sensibilización, comunicación, capacitación y retroalimentación sobre el Marco Ambiental de la CCSS.

- 1.6. Desarrollar, implementar, actualizar y divulgar periódicamente el PGAI, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo #36499, priorizando e integrando soluciones sostenibles que corrijan y mejoren el desempeño ambiental de la Institución.

Responsables:

- Junta Directiva.
- Presidencia Ejecutiva y Gerencias.
- Dirección de Administración de Proyectos Especiales.
- Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.
- Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional.

2. Manejo Eficiente de los Recursos

Todas las unidades de la Caja Costarricense de Seguro Social impulsarán el manejo eficiente y eficaz de los recursos para garantizar la sostenibilidad institucional, el ahorro económico y la reducción de los impactos ambientales.

Estrategias:

- 2.1. Identificar y priorizar los aspectos ambientales que representan las mejores oportunidades de ahorro económico para la Institución.
- 2.2. Definir los lineamientos institucionales y mecanismos de vinculación pertinentes para el desarrollo de los planes y reportes permanentes del desempeño ambiental en todos los niveles de la organización.
- 2.3. Efectuar la evaluación diagnóstica de los aspectos ambientales para la determinación de la línea base del desempeño ambiental institucional y realizar el monitoreo permanente de los mismos.
- 2.4. Definir los objetivos y las metas necesarios para mejorar el desempeño ambiental institucional, a través de la reducción de los consumos de los recursos y de la disminución en la generación de los residuos.
- 2.5. Proponer e implementar las medidas ambientales requeridas (acciones preventivas y correctivas), para la mejora continua del desempeño ambiental institucional.
- 2.6. Impulsar la investigación y la innovación para adquirir e implementar soluciones (por ejemplo: proyectos, procesos, compras sustentables, tecnologías, productos y servicios), que favorezcan la eficiencia y la eficacia de los recursos institucionales.

Responsables:

- Presidencia Ejecutiva y Gerencias.
- Dirección de Administración de Proyectos Especiales.
- Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.
- Comisión del PGAI.

3. Control de la Contaminación

En la Caja Costarricense de Seguro Social todas las unidades deben realizar acciones de gestión ambiental que les permitan prevenir, mitigar y controlar los impactos significativos de sus actividades, para garantizar la salud integral de la población.

Estrategias:

- 3.1.** Identificar y priorizar los aspectos ambientales que representan los mayores riesgos e impactos al ambiente, a la prestación de los servicios institucionales, así como a la salud de las personas.
- 3.2.** Definir los lineamientos institucionales y mecanismos de vinculación pertinentes para el desarrollo de los planes y reportes permanentes de los impactos y riesgos ambientales, aplicable en todos los niveles de la organización.
- 3.3.** Evaluar y priorizar los riesgos e impactos ambientales, producto de la prestación de los servicios institucionales, para la posterior definición de los objetivos y metas necesarios que conlleven a su prevención y mitigación.
- 3.4.** Proponer e implementar las medidas ambientales requeridas (acciones preventivas y correctivas), para la prevención y mitigación de los riesgos e impactos ambientales, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.
- 3.5.** Proponer e implementar las medidas ambientales requeridas (acciones de promoción de ambientes saludables, así como preventivas y correctivas), para la prevención y mitigación de los riesgos e impactos ambientales -en pro de la salud ambiental- asegurando la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.
- 3.6.** Impulsar la investigación y la innovación para adquirir e implementar soluciones (por ejemplo: proyectos, procesos, compras sustentables, tecnologías, productos y servicios), que prevengan, mitiguen y controlen los impactos ambientales significativos.
- 3.7.** Fomentar la investigación y la innovación para desarrollar estrategias de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades asociadas a los determinantes ambientales.

Responsables:

- Presidencia Ejecutiva y Gerencias.
- Dirección de Administración de Proyectos Especiales.
- Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.
- Comisión del PGAI.

Cuadro: Ficha técnica de la Política Ambiental de la Caja Costarricense del Seguro Social

Ficha Técnica de la Política	Código:	
-------------------------------------	----------------	--

Nombre:	Política Ambiental Institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social
----------------	--

Objetivo :	Impulsar, mejorar e implementar continuamente el desempeño ambiental de la Caja Costarricense de Seguro Social en todos sus servicios y procesos, de acuerdo con la normativa vigente.	Vigencia:	
-------------------	--	------------------	--

Palabras clave	Gestión ambiental, aspectos ambientales significativos, impacto ambiental, contaminación, cambio climático, sostenibilidad.	Responsable (s):	Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional
-----------------------	---	-------------------------	--

Control de cambios	Fecha	Elemento a modificar	Justificación	Responsable

Esta política tendrá revisiones periódicas (al menos una vez al año), para garantizar la vigencia de la misma.